

Quarenta maravedis



SELLO QUARTO, QUARE  
TA MARAVEDIS, ANO  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO.

Almo. Señor.

Salvador Guillen vecino de esta Ciudad, con el  
 respeto de su mayor veneracion: dice: Que dar  
 dar tiene pruebas de los diez deos de servir a  
 P. y beneficiar a este Publico. Con este motivo,  
 y exponer memoria caee de la clava de pan cande  
 al p. el quinto de aquellos <sup>nos</sup> y demas personas  
 q. piensan comer a beneplacito, y q. segun no-  
 ticias con el uso y virtud de este pan por los  
 Suos candeales, q. no se viembran por estos  
 contornos, lo q. ha cauado escaver, y q. el expo-  
 nente tiene facilidad de acopiarlo, y hacerlo  
 conducir, p. q. este pan tenga aquel anterior  
 uso; deve luego se obliga a abarocar este Pu-  
 blico por aquellos años q. renova a bien este M.  
 Ayuntamiento arresandolo al mismo peso de  
 onzas en q. los Saoneros venden su pan por  
 seis quatos; pero con la diferencia de q. el  
 precio de este su candeal, ha de ser por ocho  
 quatos, por el mucho mayor ganó q. trae esta  
 qualidad de Suos, y su poco rendir de libras.  
 Por tanto, y en consideracion a q. este mismo  
 modo de arres de obreva en la Patria comun  
 Jitta, y Corra de Madrid, y en otros Pueblos

Handwritten signature or scribble on the left margin.

